



SEGOB
ESTADO DE VERACRUZ

IVM
INSTITUTO VERACRUZANO
DE LAS MUJERES



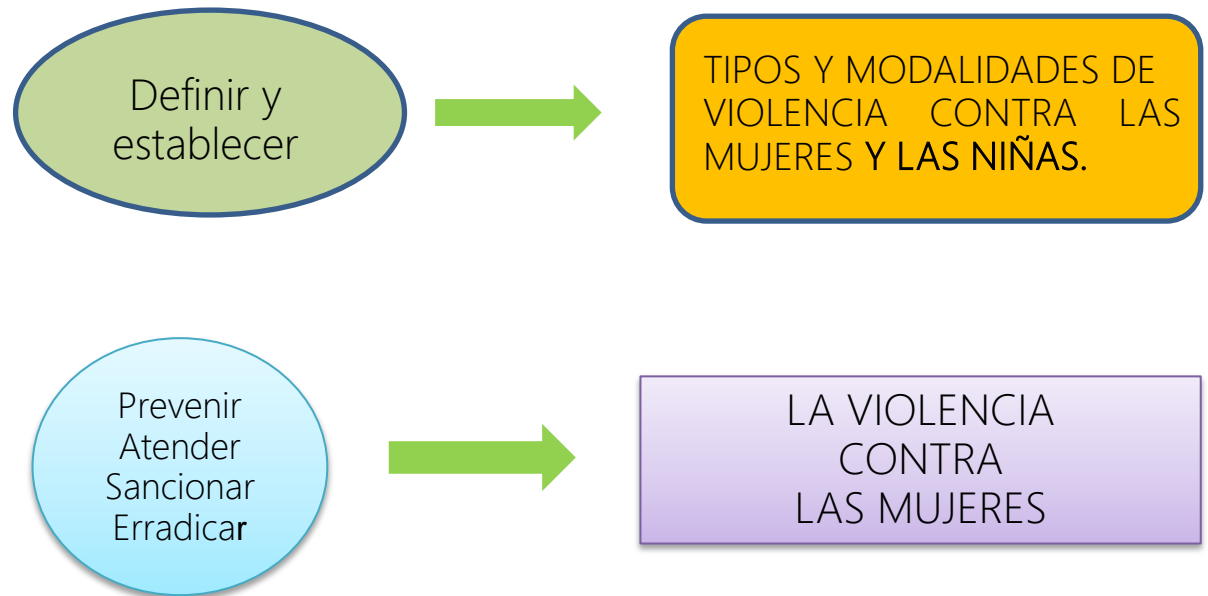
El Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de Veracruz

*INSTITUTO VERACRUZANO DE LAS MUJERES
Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres
por Femicidio*

LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ

OBJETO DE LA LEY:

Definir y establecer los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres y las niñas, para que los gobiernos del estado **y municipal** realicen las acciones encaminadas a su prevención, atención, sanción y erradicación; atentos a los principios de coordinación y concurrencia gubernamental.



LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ

PRINCIPIOS de la Ley de Acceso:

La Igualdad Jurídica de mujeres y hombres.

El respeto a la dignidad de las Mujeres.

La no discriminación.

La libertad de las mujeres.

LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ

TIPOS Y MODALIDADES DE LA VIOLENCIA

TIPOS:

- PSICOLÓGICA
- FÍSICA
- PATRIMONIAL
- ECONÓMICA
- SEXUAL
- OBSTÉTRICA

MODALIDADES:

- VIOLENCIA DE GENERO
- FAMILIAR
- LABORAL/ ESCOLAR
- EN LA COMUNIDAD
- INSTITUCIONAL
- FEMINICIDA
- POLITICA

PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

```
graph LR; A[PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES] --- B[Informar sobre la existencia de las instancias municipales de las mujeres para su atención y asesoría]; A --- C[Dar Información a mujeres sobre servicios médicos, psicológicos y jurídicos donde puedan acudir]; A --- D[Difundir los derechos de la mujeres.]
```

Informar sobre la existencia de las instancias municipales de las mujeres para su atención y asesoría

Dar Información a mujeres sobre servicios médicos, psicológicos y jurídicos donde puedan acudir

Difundir los derechos de la mujeres.

Ruta crítica de las mujeres para el acceso a la justicia

Cual es el papel de las autoridades municipales (Agentes o Subagentes)

CANALIZAR



Fiscalía General del Estado (FGE) / Centro de Justicia para las Mujeres (CJM)



Autoridades en materia de Seguridad Pública



Sector Salud



Instituto Veracruzano de las Mujeres (IVM) / Institutos Municipales de las Mujeres (IMM)



Albergue y/o refugio (DIF / Sociedad Civil)



Poder Judicial del Estado (PJE)



DIF Estatal o municipal



Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas (CEEAV)



Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas



Organizaciones de la Sociedad Civil



Sector Educativo



Comité Estatal de Derechos Humanos (CEDH)



SIPINNA



Instituto Veracruzano de Asuntos Indígenas (IVAIS)



Ayuntamientos a través de Sindicatura / Agentes / Sub-agentes Municipales / Comisariados Ejidales

Y todas aquellas autoridades que tengan conocimiento de casos de violencia contra las mujeres.



- Se prohíbe someter a la víctima a mecanismos de conciliación, de mediación y/o cualquier otro alternativo con la persona agresora, en tanto dure la situación de violencia.

GRACIAS

Instituto Veracruzano de las Mujeres

Avenida Adolfo Ruíz Cortines N° 1618
Col. Francisco Ferrer Guardia
Xalapa, Ver.

Tels. 8170789 y 8171009

Línea 075

www.ivermujeres.gob.mx